

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35373 MURCIA

Edicto.

Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 538/2011, referente al concursado Aluminios Bermúdez, S.L., por auto de fecha 8 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 8 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120069631-1